RESPUESTA DE OBSERVACIONES A:							
Invitación pública		**Proyecto de pliego**		**Pliego de condiciones**		**Informe de evaluación**	**X**

SECRERARÍA U OFICINA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
IDENTIFICACION DEL PROCESO	SI-SI-CMA-004-2022
OBJETO DEL PROCESO	*INTERVEANTORIA A LA MODERNIZACION DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA*
FECHA DE RESPUESTA	28-06-2022

Teniendo en cuenta las observaciones recibidas al informe de evaluación, por parte de los proponentes o aspirantes a contratar; la entidad procede a analizar las solicitudes elevadas y a dar respuesta así:

A continuación, se describen las observaciones recibidas junto con su respuesta en el mismo orden cronológico en que fueron recibidas a saber:

1. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO SAS (5)

OBSERVACIÓN N° 1:

SINCREL

SOCIEDAD DE INGENIEROS
CONTRATISTAS RAMO ELÉCTRICO S.A.S
NIT. 892.002.708 – 1, SI-CM-010-2021

Villavicencio, 24 de junio del 2022

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Calle 35 # 10-43 Piso 4
BUCARAMANGA

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SI-SI-CM-004-2022

Objeto:

INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

Por medio del presente documento me permito amablemente solicitar se me informe porque la empresa que represento no está habilitada técnicamente si de acuerdo a la evaluación presentada fue validado 2 contratos de interventoría (489 de 2019 y 87 de 2018) los cuales suman 600.25 salarios y promedian 300,12 salarios.

BEATRIZ OSORIO OLIVOS
R/L SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELÉCTRICO S.A.S
C. C. No.1,121,883,486 de VILLAVICENCIO

RESPUESTA AL PROPONENTE 5:

La Entidad acoge su observación y queda habilitado técnicamente.

2. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS (3)

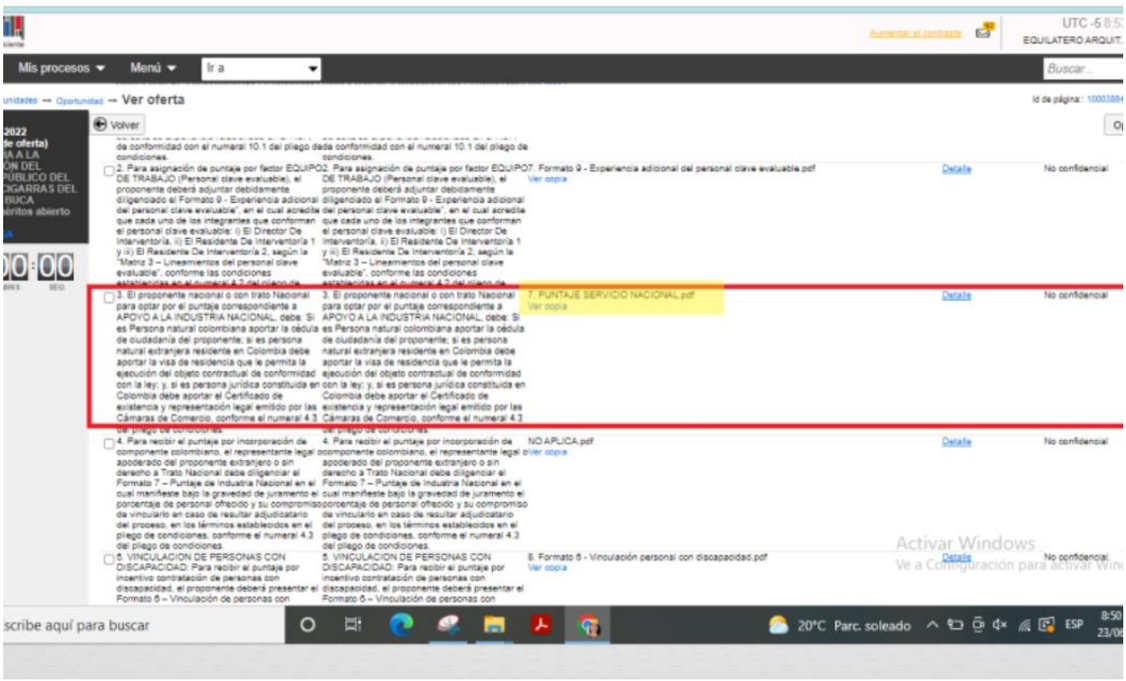
OBSERVACIÓN N° 1:

Cordial Saludo,

Solicitamos respetuosamente a la entidad revisar nuevamente nuestra propuesta, ya que según el consolidado informe de evaluación técnica requisito s ponderables, nos están calificando con 0 puntos en el criterio de apoyo a la industria nacional, cuando nosotros SÍ presentamos la documentación co rresopndiente para este criterio, incluso el nombre del documento es el siguiente: "7. PUNTAJE SERVICIO NACIONAL". Por lo anterior reiteramos que revisen nuevamente nuesta propuesta, con el fin de que nos califiquen de forma correcta.

Muchas gracias.

EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S



RESPUESTA AL PROPONENTE 3:

La Entidad acoge su observación y el puntaje se vera reflejado en el informe final.

3. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR UNION TEMPORAL CIGARRAS 2022 (8)

OBSERVACIÓN N° 1:

observación

Amablemente me permito recordar al comité evaluador que el máximo puntaje para asignar es del 120% del valor de proceso de selección en la TRM:

Para la asignación de puntaje, el proponente acreditará que el valor del promedio de los contratos válidos aportados como experiencia expresados en SMMLV, registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección, NO SUPERAN el 120% respecto del valor total del presupuesto oficial expresado en SMMLV. En el caso de aportar un promedio superior el máximo establecido,

la entidad tomará el límite que corresponde al 120% y será este el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje por factor de experiencia, según se detalla en esta sección.

RESPUESTA AL PROPONENTE 8:

El comité evaluador entiende el proceso y como debe asignar el puntaje bajo los criterios del pliego de condiciones.

4. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS (10)

OBSERVACIÓN N° 1:

Observación al oferente UNIÓN TEMPORAL UNIÓN TEMPORAL CIGARRAS 2022 no adjunto en su propuesta la seguridad social de la persona natural que conforma la Unión Temporal

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

RESPUESTA AL PROPONENTE 10:

La Entidad procedió a requerir al proponente para que allegue la subsanación.

5. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR HCR INGENIEROS SAS (4)

OBSERVACIÓN N° 1:

En la evaluación técnica no se evidencia el valor promedio máximo acreditado que según el pliego de condiciones es el 120% del presupuesto oficial.

OBSERVACIÓN N° 2:

El oferente 14 CONSORCIO LA CIGARRA, el integrante SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S. en el RUP presenta una sanción por lo cual se solicita que reduzca el puntaje asignado:

SANCIONES
ENTIDAD QUE REPORTÓ LA SANCIÓN:
FONDO ADAPTACION
DOCUMENTO, NÚMERO Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LA IMPUSO: 059 2020/02/18
DOCUMENTO, NÚMERO Y FECHA DE EJECUTORIA: Constancia ejecutoria 2020/12/10
NÚMERO DEL CONTRATO AFECTADO: FA-CD-I-F-140-2018
DESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN:
Declarar el incumplimiento definitivos del contrato 140 de 2018, y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria por valor de $93.334.472,70 y exigir la póliza de cumplimiento
LA SANCIÓN ES INCUMPLIMIENTO (SI O NO): S
FECHA DE VIGENCIA DE LA SANCIÓN: 2023/12/09

OBSERVACIÓN N° 3:

El oferente 13 presenta los siguientes contratos para soportar la experiencia

Contrato 062 de 2018 cuyo objeto es Prestar los servicios como interventor técnico y apoyo en control financiero y administrativo de los contratos que hacen parte del servicio de alumbrado publico en el municipio de Anserma Caldas.

Contrato 220- 2019 Cuyo objeto es Interventoría gestora, técnica, financiera, operativa, jurídica y administrativa de los contratos de energía y del servicio de alumbrado público en el área urbana y rural del Villamaria-Caldas

Que en los soportes presentados por el oferente no se demuestra REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN O REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN O REDES ELÉCTRICAS DE ALUMBRADO PÚBLICO. Presenta soportes de interventorías al SERVICIO de alumbrado público y no a **redes de alumbrado público**.

Se solicita se aplique el mismo criterio que se utilizó para el contrato del oferente 5 - SINCREL SAS quien presenta una interventoría de concesión al servicio de alumbrado público.

RESPUESTA AL PROPONENTE 4:

1. Si bien es cierto en la evaluación técnica no se evidencia el 120% (valor máximo acreditado), el comité evaluador lo tuvo en cuenta para la respectiva calificación de cada proponente y así incluirlo en la formula que cayo de acuerdo la TRM.

2. Como se puede ver en el informe final de evaluación, el proponente 14. CONSORCIO LA CIGARRA, se encuentra rechazado.

3. La Entidad No acepta la observación No. 3 presentada por el proponente No. 4 "HCR INGNIEROS SAS", en relación a los contratos 062 de 2018 y 220-2019; pues el RETILAP en su sección 740 INTERVENTORÍA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, numeral 4, establece: "Dentro de la supervisión del estado general de la red de alumbrado público se incluye el verificar la realización de programas de mantenimiento que incluyan la limpieza del conjunto óptico de las luminarias, y efectuar los requerimientos pertinentes". Por lo anterior, se puede evidenciar que dentro del alcance de los contratos en mención, el proponente cumple con los requerimientos de experiencia exigidos por la Entidad.

6. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS (10)

OBSERVACIÓN N° 1:

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SI-SI-CMA-004-2022, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

Estimados señores:

YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ en mi calidad de representante legal de SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS NIT 900930834-0 me permito solicitar al comité evaluador revisar la evaluación técnica debido a que los soportes presentados para la experiencia corresponden a 352,935 SMMLV del contrato No. 137 de 2016.

Sin otro particular,

RESPUESTA AL PROPONENTE 10:

La Entidad acoge su observación y se vera reflejado en el informe de evaluación final.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó aspectos jurídicos: Luis Duván Rodríguez – Abogado contratista

Proyecto aspectos financieros: Elkin Lizcano- profesional financiero contratista

Proyectó aspectos técnicos: Mayra Alejandra Salcedo – Ingeniero contratista